

4. *Ley de Presupuestos generales del Estado para 1992*.—Establece en su Disposición Final 5.^a que el Gobierno podrá hacer uso de la autorización de la Disposición Final 2.^a de la Ley 8/1990, de 25 de julio, para aprobar el texto refundido de las disposiciones estatales vigentes sobre el suelo y ordenación urbana durante los seis primeros meses de 1992.

C) COMUNIDADES AUTÓNOMAS

1. *Cataluña*.—La Ley de 23 de octubre de 1991, publicada en el *Diario Oficial de Cataluña* del 6 de noviembre, modifica determinados artículos de la Ley de 23 de julio de 1985 sobre cámaras profesionales agrarias, autorizando expresamente las cámaras locales.

La Ley de 29 de noviembre de 1991, inserta en el *Diario Oficial* del 16 de diciembre de garantías posesorias sobre cosa mueble, regula dos figuras, que son el derecho de retención de que goza el poseedor de buena fe por los gastos originados y la prenda propiamente dicha.

2. *Galicia*.—Ley de 8 de noviembre de 1991, publicada en el *Diario Oficial de Galicia* del 12 siguiente, reforma la Ley de 22 de junio de 1983 sobre fundaciones gallegas en varios de sus preceptos.

3. *País Vasco*.—Ley de 8 de noviembre de 1991, publicada en el *Boletín Oficial* autonómico del 25 de noviembre, regula las Cajas de Ahorro de aquella Comunidad.

II. INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES

1. *Seminario sobre formas especiales de hipoteca*.—Organizado por "Management Forum España" ha tenido lugar este Seminario en Madrid el día 13 de noviembre, bajo la dirección de don MANUEL AMORÓS GUARDIOLA, catedrático de Derecho civil y Registrador de la Propiedad de Madrid número 4, el cual abrió el Seminario con su ponencia "Hipoteca en garantía de reconocimiento de deuda".

Otros temas expuestos fueron:

- "Hipoteca cambiaria", por don ANTONIO MANZANO SOLANO, Registrador de Córdoba número 2.
- "Hipoteca en garantía de títulos al portador", por don FERNANDO CANALS BRAGE, Registrador de Logroño número 1.

- "Hipoteca en garantía de cuentas corrientes de crédito", por don JORGE SALAZAR GARCÍA, Registrador de Madrid número 12.
- "Hipotecas con cláusula de *endowment*. Hipoteca flotante", por don JUAN MANUEL REY PORTÓLES, Registrador de la Propiedad de Valencia número 12.

2. *Jornadas sobre Registro y proceso.*—Durante los días 10 y 11 de diciembre, y con la colaboración del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y la revista *Expansión*, se ha celebrado en el salón de actos del Colegio de Registradores este ciclo, en el cual se han expuesto las siguientes ponencias:

- "Consecuencias procesales del principio de legitimación registral", por don MANUEL AMORÓS GUARDIOLA, catedrático de Derecho civil y Registrador de la Propiedad y Mercantil.
- "Anotación preventiva de demanda", por don JOSÉ MANUEL SUÁREZ ROBLEDANO, presidente de la sección XI de la Audiencia Provincial de Madrid.
- "Anotación preventiva de embargo", por don REYNALDO VÁZQUEZ DE LAPUERTA, Registrador de la Propiedad y Mercantil.
- "El expediente de dominio y el procedimiento de liberación de cargas y gravámenes", por don GUILLERMO RIPOLL OLAZÁBAL, Magistrado de la sección XIV de la Audiencia Provincial de Madrid.
- "Quiebras y suspensión de pagos en el Registro de la Propiedad", por don CARLOS HERNÁNDEZ CRESPO, Registrador de la Propiedad y Mercantil.
- "La ejecución del crédito hipotecario", por don PEDRO AVILA NAVARRO, Registrador de la Propiedad y Mercantil.

3. *Cursos sobre urbanismo.*—Organizados por la *Revista de Derecho Urbanístico* han tenido lugar en Madrid dos cursos sobre esta especialidad, dirigidos por profesores de las ramas técnica y jurídica, de gran interés para estudiar la normativa y los problemas del urbanismo.

Del 18 al 22 de noviembre se desarrolló el curso sobre "Planificación sectorial y competencias urbanísticas concurrentes".

Y del 16 al 20 de diciembre, sobre "Régimen jurídico del urbanismo".

4. *Seminario sobre el nuevo Impuesto sobre la Renta.*—Organizado por el Instituto de Empresa se ha celebrado en Madrid durante los días 16 al 18 de diciembre para analizar las modificaciones introducidas últimamente por la nueva legislación fiscal.

El día 16, siendo ponente don FEDERICO SÁNCHEZ PINILLA, se trató de las rentas exentas, rendimientos del trabajo y del capital

El día 17 fue ponente don RAMÓN DRAKE DRAKE, que trató de los incrementos y disminuciones de patrimonio, las rentas irregulares, la base imponible y la base liquidable.

Y el día 18, bajo la ponencia de don JOSÉ RAMÓN DOMÍNGUEZ RODICIO, se trató de las deducciones de la cuota, el régimen de transparencia fiscal y la regulación voluntaria: declaraciones voluntarias y deuda pública especial.

5. *Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.*—Tuvo lugar el día 12 de noviembre la solemne sesión de apertura del curso 1991-1992. En primer lugar, don JOSÉ MARÍA CASTÁN VÁZQUEZ, vicesecretario de la Corporación, dio lectura a la memoria de actividades del curso anterior.

A continuación, al no poder hacerlo personalmente por enfermedad, se dio lectura al discurso inaugural escrito por el académico don JUAN VALLET DE GOYTISOLO sobre "La encrucijada metodológica jurídica en el Renacimiento, reforma y contrarreforma".

El día 2 de diciembre se celebró la recepción del nuevo académico de número don JOSÉ ANTONIO ESCUDERO, quien leyó su discurso sobre "La abolición de la Inquisición española", siendo contestado por el académico don ALFONSO GARCÍA-GALLO DE DIEGO.